INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA CHILECTRA S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 1997.

REF: Resolución 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías. R.O. 44 de 13 de octubre de 1.992.

He procedido a la revisión y comprobación de los Estados de Situación Financiera y Resultados, Registros Contables, Libros Sociales y de las diferentes etapas económico administrativas de la Compañía, correspondientes al ejercicio que se indica anteriormente, en base a lo cual puedo certificar lo siguiente:

1.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: La administración ha dado cumplimiento cabal de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias y de las recomendadas por la Junta General y del Directorio.

2.- CONTROL INTERNO: El correcto manejo de los activos tangibles de la empresa, están garantizados por un recomendable control interno.

3. CONFIABILIDAD DE ESTADOS FINANCIEROS.- Puedo aseverar, que las cifras constantes en el Estado Financiero y Resultados, son coincidentes con las registradas en los respectivos libros de contabilidad, y que estos son llevados con las normas que recomienda la técnica contable.

4.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ART. 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.- En el desempeño como Comisario de la Empresa, he dado cumplimiento a las recomendaciones constantes en el Art. 321 de la Ley de Compañías, sin objeciones que presentar.

Agradezco la colaboración brindada por los administradores de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Muy atentamente,

ALFONSO MIRANDA HIDALGO
COMISARIO PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL

24 ABR 1998